



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Iniciación de Trámite No.

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **GILBERTO ZULUAGA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.692.110 de Santuario, allegó comunicado N° 200-34-01-58-2921 del 16 de junio de 2015, en el cual solicita autorización para adelantar **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en áreas de regeneración natural del predio denominado **ROBLECABILDO** identificado con matrícula inmobiliaria N°034-68055 y escritura pública N° 181 del 29 de enero de 2010, ubicado en el Corregimiento Tíe, vereda Cirilo Medio del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia con un área a intervenir de 300 Has en las siguientes especies y volúmenes;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Cedro	<i>Cedrella Odorata</i>	191	245.0262
Nogal	<i>Cordia Alliodora</i>	58	43.9203
Roble	<i>Tabebuia rosea</i>	625	721.5595
TOTAL		874	1010.5060

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de aprovechamiento forestal, Folio 1-2
- Poder de representación a Joaquín Muñoz Muentes, Folio 3.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía de Gilberto Alonso Zuluaga Quintero Folio 4.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía de Joaquín Emilio Muñoz Muentes, Folio 5.
- Fotocopia de escritura pública N° 181 del 29 de enero de 2010, Folios 6-8.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición predio Roblecabildo con matrícula inmobiliaria N° 034-68055, Folios 9-10.
- Plan de aprovechamiento forestal persistente, Folios 11-130
- Un (1) CD, Folio 131.
- Factura No. 0029760, Folio 133.
- Recibo de Caja No. 00001782, Folio 134.

Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 numerales 11 y 12, le otorga a esta entidad entre otras facultades la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en la sección 4, artículo 2.2.1.1.4.4 indica que los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización.

(Handwritten signature)



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

Que la solicitud se fundamenta en lo establecido en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 y Decreto 1076 de 2015, por lo tanto se procederá a admitir la mencionada solicitud.

Que el señor **GILBERTO ZULUAGA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.692.110 de Santuario, canceló la factura N° 0029760, con recibo de caja N° 0001782, correspondiente a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$199.000) por concepto de tarifa de servicios y CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600.00) por derechos de publicación, para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$258.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de autorización de **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en áreas de regeneración natural del predio denominado **ROBLECABILDO** identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-68055 y escritura pública N° 181 del 29 de enero de 2010, ubicado en el Corregimiento Tíe, vereda Cirilo Medio del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia con un área a intervenir de 300 Has para las siguientes especies y volúmenes que a continuación se relacionan;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Cedro	<i>Cedrella Odorata</i>	191	245.03
Nogal	<i>Cordia Alliodora</i>	58	43.92
Roble	<i>Tabebuia rosea</i>	625	721.5595
TOTAL		874	1010.51

Vale la pena anotar que la cifra total del volumen (m³) se tomó de acuerdo al valor de aproximación que reporta el sistema.

PARAGRAFO PRIMERO. Reconocer al señor **JOAQUÍN EMILIO MUÑOZ MIENTES** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.903.900, como autorizado para actuar dentro del trámite ambiental de aprovechamiento forestal persistente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO TERCERO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165111-185/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la



**Auto de Iniciación de Trámite No. _____
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 Ambiental**

Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
 Jefe Oficina Jurídica**

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>Erika Vélez Marín</i>	22 de junio de 2015

Expediente 200-165111-185/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____